

I.T.I. LAMBAYEQUE – COBRANZA COACTIVA
DESCRIPCION ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20209239541
DEUDOR TRIBUTARIO:	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
BIEN A REMATAR:	INMUEBLE
PLACA / PARTIDA REGISTRAL:	Partida Electrónica N.º 02030952 del Registro Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo - SUNARP.
DESCRIPCION DEL BIEN:	Predio ubicado en la MZ. M LOTE 6 URB. MIRAFLORES II ETAPA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con un área de 221.70 M2, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N.º 02030952 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II - Sede Chiclayo
LUGAR	Av. José Leonardo Ortiz N.º 195 - Chiclayo – Auditorio SUNAT
FECHA	04 de diciembre de 2025
HORA	15:14 horas.
NÚMERO DE REMATE:	PRIMERO
CONDICIONES:	SUBASTA PÚBLICA
SISTEMA DE REMATE:	A VIVA VOZ
MODALIDAD:	Oblaje: Entregar al martillero antes de iniciado el remate, el equivalente al 10% del monto de adjudicación.
PAGO:	El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de la SUNAT hasta el cuarto día hábil de realizado el remate del bien.
ENCARGADO DEL REMATE:	Martillero Público Neciosup Faberio José Luis, con Reg.: 102
EXHIBICIÓN:	En el lugar de su ubicación.
VALOR TASACIÓN:	SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 91/100 SOLES (\$/ 783,371.91)
PRECIO BASE:	QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 94/100 SOLES (\$/ 522,247.94)
FORMA DE PAGO:	En efectivo o en cheque de gerencia o certificado a la orden de la SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN. Dadas las actuales medidas sanitarias, se exhorta que en lo posible los depósitos de garantías se efectúen mediante Cheque de Gerencia.
GRAVÁMENES Y OTROS:	1) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Ordenado por el Juez del Juzgado de Trabajo Transitorio NLPT, Carmen Sanchez Gonzales, mediante Resolución Judicial N.º 03 de fecha 29 de enero de 2016, ampliado por Resolución Judicial N.º 07 de fecha 15 de noviembre de 2021, suscrita por el Juez del Segundo Juzgado de Trabajo de Chiclayo, Ricardo A. Nuñez Larreategui, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 95/100 SOLES (\$/ 447,496.95) así consta en los asientos D00001 y D00002 de la Partida Registral N.º 02030952 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT Edward Giancarlo Haro Campos con Resolución Coactiva N.º 0710070127253 hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (\$/ 200,000.00) así consta en el asiento D00003 de la Partida Registral N.º 02030952 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo. 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Ordenado por el Juez del Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Chiclayo, Dr. Edwin Anderson García Castro, mediante Resolución Judicial N.º 02 de fecha 13 de febrero de 2025, hasta por la suma de CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES Y 97/100 SOLES (\$/ 126,763.97) así consta en el asiento D00004 de la Partida Registral N.º 02030952 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo.

ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATAIONES, REVISAR ZONIFICACIÓN Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.

La participación como postor en el remate es completamente gratuita.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS: neciosup.faberio@gmail.com, teléfono 949424378. Para más información ingresar al link: <http://rematetributarios.sunat.gob.pe/> o contactarnos al teléfono 943051964.

KARINA BEATRIZ CASTILLO MIRANDA.
Ejecutor Coactivo

ENTORNO



INMUEBLE POR EXTERIORES



